

T

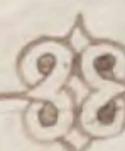
Bien de uos mudar la feria en esta guisa. q̄ comience ocho dias despues de  
 la fiesta de Sant Martin del mes de Nouembre. y q̄ dure tanto tiempo den  
 de adelante como solia. E q̄nto en rrazon de los ocho dias de franquiza ante  
 dela feria y ocho dias despues en este tiempo. Bengo por bien q̄ vdes seg  
 und vlan los de murcia. E mando y deffiendo daq̄ adelante q̄ nynguo non  
 sea olado de uos passar contra esto q̄ dicho es en nyngua manera. Ca q̄t  
 ger que lo fiziesse pechar me ya en pena. mill mor. y a los de Lorca todo el  
 danno y menoscabo que por ende se recibiesse doblado. La carta leyda dar gela  
 dada en Avila veynete cinco dias de Abril. Era de mill y CCC. y cinquenta  
 y ocho años. Yo John. ms. la fiz escriv por mandado del Rey y de don  
 John su tio y su tutor. s

y archidiacono lucen y Alfonso pes      y v. q.      y John amador: y q.      y Alfonso pes y

Yo Bonnat de ualabrera alcald de murcia estando asennado en lugar asennado  
 de jugar aeste traslado visto el padron por ovidar de oficio de Jose affun  
 cio y mald de nro señor el Rey ovidar mia y de otros de y ovidar plus y q̄nto  
 mi mano y a tres dias de Nouembre. Era de mill. CCC. lxxv. años.

Sig  no da mi Bartolom de q̄ nor publico de suma refugo este trasla  
 do visto el su padro s

Sig  no da mi de q̄ nor publico de suma refugo este trasla  
 do visto el su padro s

Sig  no da mi fernando de ualabrera nor publico de suma refugo este  
 traslado fiz escriv y firmamte co el su padro la comerece  
 y a tres dias de Nouembre. Era de mill. CCC. lxxv. años.

